

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**4320** *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga de otorgamiento de licencia para la prestación del servicio portuario de recepción de sustancias nocivas líquidas a granel procedentes de residuos de carga incluidas en el Anexo II del Convenio Marpol 73/78 en el Puerto de Málaga a "Sertego Servicios Mediambientales, S.L.U."*.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga, en su sesión de 27 de noviembre de 2020, acordó otorgar título habilitante a "Sertego Servicios Mediambientales, S.L.U." con CIF número B-83667725 y domicilio en Madrid, Camino de Hormigueras 171, CP 28031 para la prestación del servicio portuario de recepción de sustancias nocivas líquidas a granel procedentes de residuos de carga incluidas en el Anexo II del Convenio Marpol 73/78 hasta la aprobación del pliego de prescripciones particulares que ha de regir dicho servicio o en otro caso hasta el 31 de diciembre de 2021.

Lo que se comunica para general conocimiento de acuerdo con lo establecido en el artículo 115.3 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Málaga, 26 de enero de 2021.- El Presidente de la Autoridad Portuaria de Málaga, Carlos Rubio Basabe.

ID: A210004591-1